



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 562 2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **19 NOV. 2018**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 26737 de fecha 09 de Noviembre de 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora **FALCONI ZAPATA GLORIA SOCORRO**, e informe Técnico N° 504-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607.

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **FALCONI ZAPATA GLORIA SOCORRO**, adscrita a la Sub Gerencia de participación vecinal y ciudadanía de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita licencia por salud por el periodo de 07 días del 25/10/2017 al 31/10/2018, por encontrarse delicada de salud por lo que acudió al Hospital II de Essalud donde el facultativo tratante vio por conveniente conceder la licencia por enfermedad por el periodo de 07 días, acto con el descanso medico expedido por el médico Hugo vidalon Palomino por el espacio de 01 día siendo este el 25/10/2018 y por el Dr. Feliciano Mederos Espinales, quien le otorgo descaso medico por el espacio de 06 días siendo este del 26/10/2018 al 31/10/2018..

Que, estando el presente petitorio sustentado con los documentos requeridos conforme a Ley, así como en atención a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S. N° 005-90-PCM, previsto en el inciso a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 504-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, la Licencia por Salud a favor de la servidora **FALCONI ZAPATA GLORIA SOCORRO**, por el periodo de 07 días del 25/10/2018 al 31/10/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos

Abog. SONIA LUCY APAICO MEDINA
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. **19 NOV 2018**
Oficio Circ. N° 3077-2018-UTD-SG-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RT-562-2018-MPH/RRHH
de fecha: 19 NOV 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Atentamente,

[Handwritten signature]
Lic. Karol Rivera Taca
D E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **20 NOV 2018**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: